

Montevideo, 11 de enero de 2019.

Compra Directa 4-2019

Reparaciones / equipos en C.S. Ciudad de la Costa.

Se solicita cotización por:

ITEM	ARTICULO	Cant. Solicit.	Precio Unit. S/Imp.	TOTAL C/Imp.	Observaciones/ Dimensiones (mts)/ Especificaciones.
1	Reparación de Ecógrafo	1			Consultorio 1 / Detalles: Muy mala calidad de imagen. Doppler con interferencia.
2	Reparación de Poupinel	1			Marca anfafteril

Nota: Los equipos se encuentran en C.S. Ciudad de la Costa, para coordinar visita debe comunicarse con la Sra. Luciana Patrón.

Dirección: García Arocena s/nº y Seco García Km 22.200 Canelones.
Teléfono: 2695 79 46 / 2696 18 37 / 2696 30 41.

Link: <http://www.asse.com.uy/contenido/CENTRO-DE-SALUD-CIUDAD-DE-LA-COSTA-5425>

Presentación de Ofertas:

- 1) La apertura será electrónica, por lo que las ofertas solo se recepcionarán a través de la Web. www.comprasestatales.gub.uy (por consultas tel. 2903 1111),
- 2) **Las empresas oferentes deberán figurar con estado activo en RUPE y no poseer antecedentes negativos.**
- 3) Asimismo, las empresas oferentes deberán completar el Formulario que se encuentra adjunto, cumpliendo con el **Art. 46 del TOCAF.**
- 4) **Cotizar en moneda nacional** aclarando precio unitario sin impuesto y precio total con impuesto incluido de cada Ítem.
- 5) Mantenimiento de oferta 60 días.

Forma de pago: SIIF/FR

Por consultas, comunicarse con **Sra. Luciana Patrón.**

Recepción de ofertas hasta el día 18/01/2019, 12:00 hs.

A la espera de su cotización, saluda atte.

Nicolás Augusto.

Dpto. Compras.
RAP-Metropolitana-ASSE

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Compra Directa N°_____, el que suscribe _____,
C.I.:_____, en representación de la Empresa _____, en calidad de
_____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que
expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del
TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo
239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Documento de Identidad:

Ver aquí: [Art. 46 TOCAF](#)

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.